



**CONSEJO ACADÉMICO No.7-2017**  
**Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2017**

**ACUERDOS**

- SE APROBÓ** la autorización a la Secretaría General para extender orden de pago de diploma a la estudiante Lesbia Lezcano con cédula 4-700-1073, del Programa de Posgrado en Inglés, de la Facultad de Humanidades.
- SE ACORDÓ** retirar la propuesta de la Reestructuración de los Planes de Estudios de la Licenciatura en Contabilidad (diurna, nocturna y fin de semana) con la incorporación de las asignaturas Historia de Panamá 112 y 113 y Historia de las Relaciones entre Panamá y Los Estados Unidos RI 114 a y b; de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, a fin de que se realicen cambios en la distribución de las asignaturas obligatorias por Ley y que se cumplan con acuerdos relacionados a la asignatura de Historia de Panamá y Geografía de Panamá, que deben ser incluidas en primer y segundo año de las carreras.
- SE APROBÓ** la clasificación docente de acuerdo a la Ley 6 de 23 de marzo de 2016, de los siguientes profesores:

SEDE: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE TIERRAS ALTAS  
FACULTAD: HUMANIDADES

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Lely M. Miranda P.	4-139-1789	Inglés	Inglés General	100.5	Adj. IV

SEDE: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHIRIQUÍ ORIENTE  
FACULTAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD

Nombre	Cédula	Departamento	Área	Puntos	Categoría
Evelyn G. Quiroz L.	4-716-2205	Contabilidad	Contabilidades Especiales	105.5	Adj. IV

- SE APROBÓ** cortesía de sala a la profesora Gloria González, Directora de Currículum, para sustentar el otorgamiento de 5 puntos al Diplomado Virtual ofrecido por la Dirección de Currículum, de la Vicerrectoría Académica.
- SE APROBÓ** el otorgamiento de 5 puntos, en todas las áreas académicas, al diplomado virtual "**Teoría, Desarrollo, Evaluación y Diseño curricular de carreras en el nivel superior**" de la Dirección de Currículum, de la Vicerrectoría Académica.
- SE APROBÓ** los artículo 1 y 2 del Reglamento de Traslado del Personal Docente:

**Artículo 1:**

Los traslados de Profesores e investigadores Regulares, de la Universidad Autónoma de Chiriquí, serán tramitados a través de la Vicerrectoría Académica y se harán sobre la base de las necesidades y prioridades en el desarrollo de las funciones académicas de Docencia, Investigación, Extensión, Difusión, Producción, prestación de Servicios y de Administración de la Universidad.



Los traslados podrán ser de carácter:

- a) Permanente: Cuando el (la) Profesor(a) cambia de manera definitiva de una unidad académica a otra.
- b) Temporal: Cuando se efectúe el Traslado por un periodo académico (un semestre) que puede estar sujeto a renovación.
- c) Por mutuo acuerdo.

**Artículo 2:**

De existir necesidad de los servicios de una unidad académica, ésta solicitará a la respectiva sede regional se inicie con el proceso de traslado temporal o permanente de los profesores en la especialidad.

El (la) Profesor(a) Regular, podrá solicitar traslado cuando exista necesidad de servicios académicos en una unidad distinta a aquella en que está ubicado(a)- salvo en los casos previstos en el Artículo 10 de este Reglamento.

Hasta tanto no se cumpla con este proceso la sede o la unidad académica, no podrá abrir Banco de Datos.

7. **SE APROBÓ** suspender la discusión del Reglamento de Traslado Docente, y continuar su discusión en un consejo extraordinario, con este solo tema.
8. **SE APROBÓ** que la Comisión Académica se encargue de realizar la revisión del caso de traslado de la profesora Liabeth Ortega, en atención a lo acordado en el Consejo Académico No.2-2017 del 7 de marzo de 2017.
9. **SE APROBÓ** el nombramiento del **Magister Orlando Isaac Vanegas Torres**, con cédula de identidad personal **4-232-210**, como **Coordinador del Programa de Posgrado en Inglés**, de la **Extensión Universitaria de Boquete**, de la **Universidad Autónoma de Chiriquí**.
10. **SE APROBÓ** la Prórroga de **Licencia con Sueldo** a favor de la **Magister** Osiris Disyenis Murcia Cubilla, con cédula de identidad personal N° **4-730-392**, para continuar con la Maestría en Ciencias Biológicas con Orientación en Biología Molecular en la Universidad de Panamá, financiado por SENACYT, a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017.
11. **SE APROBÓ** la Licencia sin Sueldo a favor de la **Magister** Gabriela Requena, con cédula de identidad personal N° **4-719-730**, por motivos personales, a partir del 27 de abril de 2017 al 31 de julio de 2017.
12. **SE APROBÓ** la **Sabática** a favor de la **Magister Rosa Elena Caballero**, con cédula de identidad personal N° **8-274-350**, Profesora Regular Titular 50%, del Departamento de Química, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con el fin de realizar investigación de campo, gestión de referencias bibliográficas, para culminar una obra científico-técnica, cuyo título proyectado es : **“Modelo para la**

***Evaluación de las Oportunidades en I+D+i en Microremediación de Residuos Agroindustriales”;* a partir **del 7 de agosto de 2017 al 7 de agosto de 2018.****

13. **SE APROBÓ** que la comisión académica evalúe la solicitud de evaluación de la experiencia profesional de los docentes en las áreas Derecho y Medicina, para el otorgamiento de puntos al momento de presentar la documentación para la clasificación docente de acuerdo a la Ley 3 del 23 de marzo de 2016, y presente un informe a este consejo. Para este caso, se amplía la comisión con la participación de los miembros: Dr. Carlos Camilo Caballero, Prof. Amílcar Avilés, Prof. Iraida de González, Prof. Víctor Fuentes, y el licenciado Nils Izasa.

**SECRETARÍA GENERAL  
SECCIÓN PARLAMENTARIA**

Adenis